



EXP-UNC:0012562/2020

Córdoba, 4 de diciembre de 2020

VISTO

La solicitud de otorgar aumento de dedicación a la Lic. Mariel Amanda Serra, Profesora Asistente con dedicación simple en la cátedra Voz y Lenguaje Sonoro II, elevada por las autoridades disciplinares de los Departamentos Académico de Teatro y de Música, y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución R.D. Nº 415/2020 se ha aprobado la transformación del cargo correspondiente al presupuesto de la planta docente.

Que la mencionada docente presta conformidad.

Que Secretaría Académica presta conformidad a lo solicitado.

Que luego de gestionar las aclaraciones necesarias la Comisión de Vigilancia y Reglamento del Honorable Consejo Directivo presta conformidad recomendando se emita la presente *ad referendum* de dicho Cuerpo.

Que luego de realizar las consultas necesarias el Secretario de Consejo instruye que la ampliación de dedicación se realice con reconocimiento desde el 1 de noviembre de 2020.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES (ad referendum del Honorable Consejo Directivo) R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Conceder aumento de dedicación, de simple a semidedicado, a la Lic. Mariel Amanda SERRA, Legajo 35.452, en su cargo con funciones de Profesora Asistente por concurso en la cátedra de Voz y Lenguaje Sonoro II del Departamento Académico de Teatro, a partir del día de la fecha con reconocimiento de servicios prestados, bajo excepción de lo dispuesto por la O.H.C.S. Nº 5/1995, desde el 1 de noviembre de 2020.

ARTÍCULO 2º: La mencionada docente deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos, y concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con copia de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a la Secretaría de Consejo, a los Departamentos Académicos de Teatro y de Música, al Área de Asuntos Académicos, al Departamento de Personal y Sueldos, y a la Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, remitir las actuaciones a Secretaría de Consejo.

resolución nº 564

cbp

Lic, Sebastián Ramón Peña Secretario Académico Facultad de Artes Universidad Nacional de Córdoba Mgter. Ana Maria Mohaded Decana Facultad de Artes Universidad Nacional de Cordoba